



Acoso callejero, una cosa de todos los días

## Descripción

**El simple hecho de salir a la calle puede ser una situación muy incómoda para muchas mujeres y niñas, que todos los días se enfrentan a diferentes tipos de acoso en la calle. Miradas lascivas, comentarios sexuales, bocinazos e incluso persecuciones, son situaciones que al parecer son parte del día a día.**

SANTIAGO.-Hace algunos meses el vídeo de una chica que se grabó caminando **10 horas** por las calles de Nueva York, se hizo viral ya que durante su caminata más 100 hombres le hicieron comentarios sobre su apariencia. Si bien no todos los comentarios fueron necesariamente sexuales, se mostró la realidad de muchas mujeres no sólo en la Gran Manzana, sino en **todas partes del mundo.**

Expresiones como “Damn”, “God Bless”, se escuchan varias veces, e incluso, un hombre que le dice que “si alguien le habla para reconocer su belleza, al menos debería decir **gracias**” son parte de lo que se ve en el video, que ha provocado diferentes reacciones en hombres y en mujeres.

“Nadie te puso una pistola para que eligieras vivir en Nueva York”, o “A mi me encantaría que una mujer me gritara esas cosas en la calle”, “Si no te gusta que te acosen, da la vuelta y diles que se callen, defiendete. Actúa como una mujer fuerte en el 2014.” son comentarios en respuesta al video poniendo de manifiesto una falta fundamental de comprensión acerca de la experiencia de ser acosado.

Estos comentarios son inútiles en un mundo en el que las mujeres con frecuencia ven en el acoso una escalada en la violencia cuando tratan de protestar. Es tan obvio que debemos centrarnos en el origen del problema en lugar de las reacciones de las mujeres a la misma, que no debería siquiera necesitar ser dicho.

<https://www.youtube.com/watch?v=uqmsfwRsUBw>

“Cuanto tenía 15 iba caminando a la casa de mi pololo, cuando estaba por doblar en un pasaje dos tipos se me tiraron encima, me arrinconaron y uno incluso me trató de romper la polera” cuenta

Paulina Saez, que “**Sólo atiné a gritar**, y como al parecer como llamé mucho la atención, los tipos salieron corriendo”.

Cientos de testimonios como este se pueden encontrar en el sitio web del [Observatorio contra el Acoso Callejero \(OCAC\)](#), organismo que nació a finales del año 2013 como iniciativa de un pequeño grupo de científicos sociales. Desde ese año han hecho varios estudios que analizan este fenómeno, uno de este año arrojó que un 85% de las mujeres encuestadas sufrió acoso menor y un 25% de las mujeres ha sufrido algún tipo de acoso grave (persecución, exhibicionismo, masturbación).

Hablamos con la **Socióloga del OCAC, María José Guerrero**, y nos dijo que una de las razones de la prevalencia de estos comportamientos y por qué algunas personas lo defienden “se debe a un tema de construcción que se nos dice que otra persona puede y debe decirnos cómo somos, que se debe apuntar nuestros cuerpos y según eso nosotras construimos”.

**Hay mujeres que también lo defienden, ¿a qué se debe esto?** “Se escucha todavía, que si te sientes mal contigo, o estás bajoneada anda a pasearte a una construcción porque se te va a levantar el ego. Lamentablemente nos han dicho que nuestro propio cuerpo se define en base a lo que un otro, (varón, hegemónico, heterosexual, blanco, etc) dice de nosotras”.

“Lamentablemente la practica de acoso callejero es algo tan cotidiano que está dentro de la normalidad, sin embargo, es necesario entender, que es un comportamiento que puede ser modificado, y creo que lo que le falta a la gente para entender esto es no dotarlo una característica “típica de Chile”.



## Proyecto de Ley

Integrantes de la Cámara Baja en conjunto Observatorio contra el Acoso Callejero en Chile presentaron un proyecto de ley para poner fin al acoso sexual callejero, que establece **tres tipos de conductas** que recibirían multas: los **actos verbales y no verbales**; la **captación de imágenes**; y los **abordajes intimidantes**.

Además, aquellos **actos de acoso sexual callejero** que involucren **contacto físico de carácter sexual** serían sancionados con **presidio menor en su grado mínimo**.

Como **agravantes de los delitos establecidos** por el proyecto se establecen los actos **en grupo** o contra **menores de edad, mujeres embarazadas o personas con dificultades para defenderse**.

“Es por esto que nosotros siempre recomendamos realizar las denuncias respectivas en fiscalías, carabineros, o PDI, tratar de tener testigos sobretodo asumiendo según las encuestas que hemos

realizado que nos dice que el acoso callejero ocurre en grandes porcentajes de día y con más gente al rededor”. Asegura María José.

**Fecha de creación**

noviembre 2015